

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°006-2009-P-CSJLN/PJ

Independencia, seis de enero del
Dos mil nueve.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución administrativa N°002-2009-P-CSJLN/PJ se ha dispuesto las promociones de los doctores Roque Augusto Bravo Basaldúa como Juez Provisional del Segundo Juzgado Penal del MBJ de Carabayllo y Lizandro Rodríguez Tafur como Juez Provisional del Segundo Juzgado Penal de Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón.

Que, los citados Magistrados han comunicado por escrito a este Despacho que no aceptan, por el momento, la promoción al cargo inmediato superior aduciendo razones de orden personal, por lo que, deben adoptarse las medidas administrativas correspondientes, reasignando a magistrados que reúnan los requisitos para asumir dichas judicaturas.

Que, como consecuencia de lo expresado, también es necesario dejar sin efecto las designaciones de los señores doctores Ronald Mixán Alvarez y Víctor Hugo Arias Torrejón y disponer las reasignaciones de los doctores Rosario Marlene Dávila Arquíñigo y Juan Campos Flores.

Que, por otro lado al emitirse la citada resolución de promoción se advierte que se ha incurrido en error material subsanable en lo que refiere al consignar los nombres de los magistrados Gerónimo Saúl Chacaltana, Julianna Elizabeth Reyes Chávez, Alejo Avilio Berrocal Vergara, Jorge Lévano Muchotrigó, Beatriz Ormeño Chirinos, Ronald Iván Cueva Solís y José Ronal Aliaga Rengifo en los cuales se ha omitido uno de los nombres pila, así también se ha indicado que la doctora Beatriz Elena Ormeño Chirinos tendrá a su cargo el Segundo Juzgado de Paz Letrado del MBJ de Los Olivos cuando lo correcto es que fue designada para el Primer Juzgado de Paz Letrado del citado Módulo.

Que, los citados errores deben rectificarse teniendo como base lo dispuesto por el artículo 201° de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, que dispone que los errores materiales son susceptibles de rectificación en cualquier momento.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° incisos 3, 4 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

PODER JUDICIAL



Dr. CARLOS ALBERTO CALDERON PUERTAS

PRESIDENTE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, las promociones de los siguientes Magistrados:

1. Dr. **ROQUE AUGUSTO BRAVO BASALDÚA**, quien continuará como Juez Titular del 2° Juzgado de Paz Letrado del MBJ de Los Olivos.
2. Dr. **LIZANDRO RODRÍGUEZ TAFUR**, quien continuará como Juez Titular del 4° Juzgado de Paz Letrado del MBJ de Condevilla.

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, las designaciones de los señores Abogados:

1. Dr. **RONALD MIXÁN ALVAREZ**, como Juez del 2° Juzgado de Paz Letrado del MBJ de Los Olivos.
2. Dr. **VÍCTOR HUGO ARIAS TORREJÓN**, como Juez Suplente del Juzgado de Paz Letrado de Canta.

Artículo Tercero: DISPONER la reasignación de los Magistrados que a continuación se indican a partir de la fecha:


1. Dra. **ROSARIO MARLENE DÁVILA ARQUÍÑIGO** del Juzgado Mixto Transitorio del MBJ de Justicia de Condevilla al Segundo Juzgado Penal Transitorio de Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón.
2. Dr. **JUAN CAMPOS FLORES** del Cuarto Juzgado de Paz Letrado del MBJ de Condevilla al Juzgado de Paz Letrado de Canta.

Artículo Cuarto: RECTIFICAR la resolución Administrativa N°002-2009-P-CSJLN/PJ, de fecha cinco de enero del año en curso, en el extremo en que se ha omitido consignar los nombres completos de los siguientes magistrados y que debe quedar como sigue:

1. Dr. **RONALD IVÁN CUEVA SOLÍS**, Juez Titular del 5° Juzgado de Familia.
2. Dr. **JOSÉ RONAL ALIAGA RENGIFO**, Juez Titular del 1° Juzgado Mixto del MBJ de Los Olivos.
3. Dr. **SAÚL SATURNINO GERÓNIMO CHACALTANA**, Juez Suplente del 2° Juzgado de Paz Letrado -Independencia.
4. Dr. **ALEJO AVILIO BERROCAL VERGARA**, Juez Suplente del 5° Juzgado de Paz Letrado-Comas.
5. Dr. **GIULIANNA ELIZABETH REYES CHÁVEZ**, Juez Suplente del 10° Juzgado de Paz Letrado- San Martín de Porres.
6. Dr. **JORGE LUÍS LÉVANO MUCHOTRIGO**, Juez Suplente del 7° Juzgado de Paz Letrado-Comas.
7. Dra. **BEATRÍZ ELENA ORMEÑO CHIRINOS**, Juez Suplente del 1° Juzgado de Paz Letrado del MBJ de Los Olivos.

Artículo Quinto: Póngase la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia de Personal y Escalafón del Poder Judicial, Oficina Distrital de Control de la Magistratura y de la Oficina de Administración Distrital.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-

 **PODER JUDICIAL**
Dr. **CARLOS ALBERTO CALDERÓN PUERTAS**
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE